

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo del contrato	Segunda Convocatoria: Elaboración de campaña de comunicación para el posicionamiento, difusión y socialización de la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización y Apoyo a la elaboración de Agenda del Decenio de la Despatriarcalización
Área temática	Programas
Temática específica	Fortalecimiento de entidades gubernamentales
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Acuerdo de Servicios Especiales (Special Service Agreement – SSA)
Fecha de inicio estimada	01/07/2023
Duración del contrato	5 meses Julio – noviembre de 2023
Localización	<input type="checkbox"/> Remoto <input checked="" type="checkbox"/> Presencial
Tipo de contrato	<input type="checkbox"/> Internacional <input checked="" type="checkbox"/> Local

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres;
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres;
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales;
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del

Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

II. Antecedentes

Durante el proceso constituyente en Bolivia (2006- 2008) se debatió sobre la necesidad de impulsar procesos de despatriarcalización y descolonización, como formas de dismantelar los sistemas de dominación colonial y patriarcal del Estado boliviano. Estas reflexiones se tradujeron en el contenido de la nueva Constitución Política del Estado (2009) y el desarrollo normativo posterior.

En agosto de 2020, se creó la **Unidad de Despatriarcalización**, dependiente del Viceministerio de Descolonización del Ministerio de Culturas (Resolución Ministerial Nº 130/2010 de 4 de agosto de 2010).

En 2013, la Ley No. 348 “**Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia**”, recupera entre sus principios, la despatriarcalización (Art. 4 numeral 12). Posteriormente, la **Ley de Organizaciones Políticas** (2018), incluyó el Régimen de Despatriarcalización, como parte de los requisitos que deben cumplir las organizaciones políticas para obtener su personalidad jurídica ante el Órgano Electoral.

En 2019, se creó el **Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización – SEPMUD**, con la finalidad de monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

La reinstauración **del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización** en 2020 dio pie a la creación del Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización y la Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización, mediante D.S. 4393

Mediante Decreto Supremo 4650, se produce la declaración oficial de 2022 como el **Año de la Revolución Cultural de la Despatriarcalización**, instituciones y ministerios se vieron obligados a generar acciones de prevención desde un cambio cultural para prevenir la violencia hacia las mujeres, mediante la descolonización y despatriarcalización.

El mismo año, el presidente Luis Arce, durante la Asamblea General de Naciones Unidas, propuso a ese organismo **Declarar el Decenio de la Despatriarcalización** para luchar contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y niñas (Sep. 2022).

En reconocimiento de que los procesos de despatriarcalización requieren de esfuerzos de largo aliento, se ha anunciado la declaratoria del **Decenio de la Despatriarcalización** para el mes de octubre de 2023, que incluya el desarrollo de una Agenda de Despatriarcalización, con base en los Lineamientos del Decenio de la Despatriarcalización y los documentos desarrollados por las instancias estatales con competencia en este ámbito.

III. Justificación

La despatriarcalización en Bolivia constituye parte inherente de la consolidación del Estado Plurinacional y parte de las directrices de las políticas para desmontar el sistema de dominación patriarcal, para avanzar en políticas hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se encuentra en el Eje 10 del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021 - 2025, así como en el marco normativo vigente, que garantiza los derechos humanos de las mujeres.

Al Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización se le ha encomendado desarrollar la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización, para cumplir con ese propósito, se ha propuesto realizar procesos de sensibilización sobre el patriarcado entendido como “una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto a las mujeres, por la que el género masculino, domina y oprime al femenino” ; además de posicionar la Despatriarcalización en el marco de las políticas y la opinión pública.

En consideración a lo expuesto anteriormente, ONU Mujeres Bolivia se ha propuesto en su Nota Estratégica:

IV. Contribuir al empoderamiento, el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y a la disminución de las brechas de género, con énfasis en aquellas que viven mayor desigualdad en Bolivia, acorde con las agendas del “vivir bien” y de la despatriarcalización.

En ese marco, ONU Mujeres busca contratar el servicio de consultoría para el desarrollo de la Campaña de Comunicación para avanzar en el posicionamiento de la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización, su difusión y socialización, bajo el liderazgo del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”.

IV. Objetivo

Diseño e implementación de una campaña de comunicación para el posicionamiento, difusión y socialización de la Agenda del Decenio de Despatriarcalización, bajo el liderazgo del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” – SEPMUD.

Los objetivos específicos son:

- Definir el concepto creativo de la campaña de comunicación, que incluya el diseño de logotipo y definición de línea gráfica.
- Contar con un plan de implementación de la Campaña comunicacional que se articula al proceso de elaboración de la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización, en sus diferentes fases.
- Contar con un kit de materiales comunicacionales para su difusión en diferentes medios de comunicación, incluidas redes sociales y plataformas del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”.

El resultado esperado de la consultoría es:

- Agenda del Decenio de la Despatriarcalización ha sido posicionada entre actores e instancias gubernamentales de diferentes niveles, sociedad civil y presentada a instancias de cooperación internacional, y ampliamente difundida y socializada.

V. Alcance de los objetivos

Se espera que el/la titular lleve a cabo las responsabilidades y actividades necesarias para la entrega de los productos descritos a continuación con la finalidad del logro de los objetivos de la consultoría.

Dichas responsabilidades incluirán:

- Revisión y sistematización de documentos relativos al Decenio de la Despatriarcalización.
- Coordinar con el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización y ONU Mujeres para el desarrollo de la consultoría.
- Elaboración de los contenidos clave, mensajes y productos comunicacionales.
- Desarrollo de un Plan de medios y difusión.
- Monitoreo de los resultados de la implementación de la campaña
- Todos los productos deben ser aprobados por ONU Mujeres y el SEPMUD

VI. Productos

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y sistematización de documentación relativa al Decenio de la Despatriarcalización. - Elaboración de metodología, plan y cronograma de trabajo. - Reuniones de coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización 	<p>Producto N° 1: Plan de Trabajo, metodología y cronograma.</p> <p>El documento deberá incluir Plan de trabajo, metodología para la implementación de la Campaña, así como actividades de validación de contenidos y mensajes. El cronograma deberá estar articulado al proceso de elaboración de la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización.</p>	A 15 días calendario de la firma del contrato
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de al menos 3 propuestas de concepto de la Campaña. Logo y línea gráfica. - Reuniones de consulta y validación de ideas de concepto. - Definición de logotipo y línea gráfica. 	<p>Producto No. 2: Diseño de concepto, logotipo y línea gráfica.</p> <p>La/el consultor/a presentará el concepto y la narrativa de la campaña para su aprobación. El/la consultor/a presentará tres propuestas base de logotipo y línea gráfica para la elección y desarrollo (estas responderán al concepto y narrativa aprobadas)</p>	A 25 días calendario de la firma del contrato

<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de consulta y validación de ideas de concepto, definición de audiencias, definición de mensajes claves y contenido por medios y canales priorizados 	<p>Producto No. 3: Diseño de la campaña de comunicación.</p> <p>La propuesta debe incluir definición de fases de la campaña, en coordinación con el avance de la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización, audiencias, mensajes claves para cada audiencia y medio de comunicación priorizado, incluidas redes socio digitales. La campaña debe contener un plan y cronograma de difusión.</p> <p>Los productos priorizados deberán establecer el plan de difusión (cómo, cuándo, dónde, a través de qué medios y el número de posteos o broadcasting previstos) y deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 cápsulas de audio para radio con plan de difusión - Actualización de páginas web y redes socio digitales - 5 episodios de Podcast con plan de difusión - 5 microprogramas audiovisuales informativos de hasta 5 minutos con plan de difusión - 10 artes por cada fase de la Campaña para posteo en redes socio digitales, adecuados a los formatos con plan de difusión - Coordinación de Tour de medios con plan de implementación - 5 microprogramas para redes con plan de difusión - Al menos una actividad BTL offline con plan de implementación 	<p>A 50 días calendario de la firma del contrato</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de mensajes y productos comunicacionales priorizados por canal y medio - Reuniones de coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización 	<p>Producto No. 4: Productos elaborados</p> <p>Presentación de los productos finales, para esto se deberá presentar la propuesta de productos borrador a los 45 días de presentado el producto N° 3; con base en los comentarios y acuerdos se presentarán los productos finales,</p>	<p>A 80 días calendario de la firma del contrato</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de validación de los productos y mensajes 	<p>mismos que deberán ser aprobados por las instituciones que lideran esta contratación, considerando el proceso de construcción de la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de plan de comunicación y difusión por fases. - Definición de medios y canales de difusión por fases - Coordinación de actividades con consultor/a elaboración de Agenda del Decenio de la Despatriarcalización 	<p>Producto No. 5: Informe de implementación del plan de difusión de materiales (redes socio digitales y medios tradicionales priorizados)</p> <p>El documento incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de ejecución de plan vs plan diseñado por cada producto creado - Informe de audiencias por cada medio utilizado. - Análisis de resultados. - Productos comunicacionales y su valoración en cuanto aceptación y llegada. - Presentación en PPT sobre los resultados de la campaña. 	<p>A 150 días calendario de la firma del contrato</p>

VII. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No. 1 y Producto N° 2	20% del total del contrato
2	Producto No. 3	20% del total del contrato
3	Producto No. 4	20% del total del contrato
4	Producto No. 5	40% del total del contrato

El contrato SSA determina la inclusión de todos los costos (todo incluido, Obligaciones fiscales y de Seguridad social)); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a

COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VIII. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Bolivia. La supervisión de esta consultoría será realizada por la Especialista en Gestión de Programas, en estrecha coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización - SEPMUD. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

IX. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Coherencia en la lógica de planificación
- Redacción alineada con el enfoque de gestión por resultados
- Redacción de productos adecuados a formatos del Estado Plurinacional
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

X. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor

haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

XI. Competencias

Valores fundamentales:

- Integridad
- Profesionalismo
- Sensibilidad cultural y diversidad de valores

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;
- Comunicación efectiva;
- Colaboración inclusiva;

Competencias funcionales:

- Óptimas capacidades de redacción en español e inglés;
- Alta capacidad de trabajo en equipo;
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Compromiso con la temática;
- Capacidad de pensamiento innovador;
- Valores éticos e integridad profesional;
- Correcta elaboración de proyectos, notas conceptuales y programas conjuntos;
- Respeto por la diversidad;
- Perspectiva de género.

XII. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación:

El proceso de selección se realizará a través de un *desk review*, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Formación académica universitaria en Ciencias de la Comunicación Social.	15
2. Al menos 5 años de trabajo en el área de comunicación social	15
3. Experiencia demostrable de en el diseño, elaboración e implementación de al menos 3 estrategias y/o campañas de comunicación (enviar documento o link del concepto creativo de campañas y/o estrategias, que contemple objetivos, públicos, productos comunicacionales)	20
4. Experiencia en elaboración de materiales de comunicación (enviar el link donde se puedan revisar productos comunicacionales elaborados por el/la postulante en el marco de las campañas y/o estrategias desarrolladas)	20
5. Curso en diseño gráfico, edición de videos y/o arte digital	10
6. Conocimiento probado en género (vía curso de especialización)	20
TOTAL	100

Las/los candidatas/os preseleccionadas podrán ser convocadas/os a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento del área temática y sobre el tema específico de esta consultoría. El peso relativo de la entrevista en caso de que se defina realizarla luego del *desk review* será de un 50% sobre el total de la puntuación (es decir 50% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 50% por la entrevista).

XIII. Documentos a ser presentados para la postulación

1. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>
2. Identificación personal (cédula o pasaporte)
3. 2 muestras de publicaciones/productos de conocimiento sobre derechos humanos, derechos de las mujeres o desarrollo

NOTAS IMPORTANTES.

- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que usted pueda realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Los/as consultores/as que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo de los/las candidatos/as sea con una institución de investigación, centro

académico o universidad, basta presentación de carta de no objeción emitida por la institución empleadora.

- Los/as consultores/as seleccionados deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- En caso de consultoría tipo internacional, la moneda será dólares americanos o la moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionados/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionados/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).

Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.